



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

### ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2011/CDPP

Puente Piedra, 21 de Junio del 2011

#### EL CONCEJO DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA;

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo, la Carta N° D.E/0197-2011 de la Empresa ROTALDE Seguros, el Informe N° 425-2010-CP/GPAF-MDPP y el Informe N° 447-2011-MDPP/SGL, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 425-2010-CP/GPAF-MDPP del área de Control Patrimonial, se da cuenta de siniestro sufrido por el vehículo de propiedad municipal Camioneta Marca Nissan de Placa PIN – 620 ocurrido el día 03 de octubre del 2010, la cual ha sido declarada en calidad de irreparable;

tratándose de la pérdida total del bien antes señalado, mediante Carta N° D.E/0197-2011 se pone en conocimiento de la entidad que para los fines de hacer efectivo el cobro de la Póliza de Seguro correspondiente, se requiere, entre otros, el Acuerdo de Concejo que autorice al titular de la entidad a suscribir el Acta de Transferencia Vehicular a favor de RIMAC Internacional CIA de Seguros y Reaseguros;

Que, por tanto resulta necesario autorizar al señor Alcalde a fin de que suscriba el Acta de Transferencia pertinente conforme a lo señalado en los considerandos precedentes;

En uso de las facultades establecidas en el Artículo 9° numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59° del mismo cuerpo legal, y con el voto UNANIME del pleno del Concejo;

#### ACORDO:

**Artículo Único.- AUTORIZAR** al Ing. ESTEBAN FELIZARDO MONZON FERNANDEZ Alcalde de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, a firmar el Acta de Transferencia Vehicular del Vehículo Camioneta Marca Nissan Placa PIN – 620, a favor de RIMAC INTERNACIONAL CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, conforme a lo señalado en la parte considerativa del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
SECRETARÍA GENERAL  
Abog. Roberto Chaves Mejía  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
ESTEBAN F. MONZON FERNANDEZ  
ALCALDE

